



# RESOLUCIÓN CS Nº 326/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 NOV 2003

Expediente Nº 2.517/03.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Comisión de Hacienda del Consejo Superior analiza la posibilidad del pago de una asignación estímulo destinada al personal de esta Universidad, y

### CONSIDERANDO:

La difícil situación económica de los asalariados de la Universidad, que reclaman desde hace mucho tiempo una recomposición salarial, ante las autoridades nacionales.

El informe producido por la Secretaría Administrativa, sobre la disponibilidad de fondos provenientes de las economías financieras, emergentes de la cuenta de sueldos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 181/03,

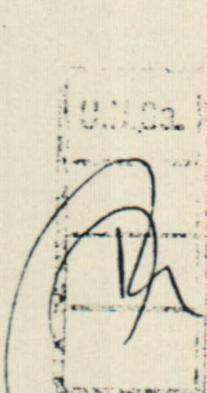
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 18º Sesión Ordinaria del 13 de noviembre de 2003)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Distribuir hasta el mes de Febrero de 2004 las siguientes sumas, en concepto de asignación estímulo, conforme al siguiente detalle:

- Personal PAU..... \$ 500,00 para cada agente
- Personal Docente de grado y Autoridades Superiores..... \$ 14,30/hora semanal/cargo
- Personal docente de los IEM ..... \$ 14,30/hora semanal reloj  
(ó \$ 10,75/hora cátedra)

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Comisión de Hacienda de este Cuerpo, la planificación del pago referido, el que estará supeditado a la disponibilidad financiera.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora  
a/c Rectorado